UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1451-2016-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 0781-2016-UNAP, del 08 de julio de 2016, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 06 de julio de 2016, a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, como decana de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, el numeral 62.2) del artículo 62° de la misma ley prescribe que son atribuciones y ámbito funcional del rector entre otros, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 129° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía, establece que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, estando por concluir el encargo de doña Ana María Joaquina Moura García, como decana de la Facultad de Odontología (FO), el 31 de diciembre de 2016, y para no paralizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicha facultad, el rector estima conveniente encargar a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, como decana de la Facultad de Odontología (F=), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, numeral 62.2) del artículo 62°, de la Ley Universitaria n.° 30220, artículo 129° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña **Ana María Joaquina Moura García**, docente auxiliar a tiempo completo, como **decana de la Facultad de Odontología (FO)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular**, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FO,OGA,OGP,OGRH,OGAA,OCI,AL,AGT,OII,Rac.,Rem.,Leg.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.